

Cómo se establece la autoridad Escritural

(Lección 3)

Introducción: La autoridad es el derecho de mandar o dirigir y de hacer cumplir la obediencia o administrar el castigo. Autorizar una cosa es dar poder para actuar, o dirigir con autoridad. En asuntos divinos, toda autoridad está inherente en Dios.

I:- Dos ha dado a Cristo la autoridad absoluta en la iglesia.

1. El es el dador de la ley de Dios de su pueblo hoy en día. Hebreos 1:1; Hechos 3:22-25.
2. "Toda autoridad" entregada en Sus manos. Mateo 28:18. Incluye la autoridad legislativa, ejecutiva y judicial.
3. "El es cabeza sobre todas las cosas a la iglesia, la cual es su cuerpo. Efesios 1:21-23.
 - 1) Se puede actuar en la iglesia únicamente por Su autoridad.
 - (1) La cabeza controla el cuerpo.
 - (2) La iglesia es una monarquía absoluta. Cristo es el Rey. Efesios 1:19-21; Colosenses 1:18-19.
 - (3) Se nos prohíbe ir más allá de Su Palabra. 2ª Juan 9, 11. (2) Andar en El. Colosenses 2:6-10.

II:-Cristo dio autoridad para atar y desatar únicamente a sus apóstoles.

1. Mateo 15:1-9.
 - 1) La autoridad humana hace vana la adoración. Mateo 15:8-9.
 - 2) La autoridad humana será desarraigada. Mateo 15:13.
 - 3) Los maestros humanos son ciegos guías de ciegos. Mateo 15:14.
 - (1) Jesús respetó y guardó la ley de Dios, pero no guardó las cosas impuestas por las tradiciones de los ancianos, por ejemplo, el lavarse las manos. Mateo 15:1.
 - (2) Jesús condenó a los ancianos judíos por creer que tenían el poder de liberar a los hombres de lo que la ley de Dios mandó. Mateo 15:4-6.
2. Mateo 16:19. El cielo respeta únicamente la autoridad de Cristo a través de los apóstoles.
 - 1) Todas las obligaciones y toda libertad en la iglesia de nuestro Señor están prescritas por la autoridad apostólica. Ningún hombre tiene derecho alguno de ir más allá de ella en ninguna dirección.
3. El debido respeto por la autoridad de Cristo puede ser mostrado solamente por respetar la autoridad de los apóstoles. Juan 13:20; 20:22-23; 1 Juan 4:6; Mateo 19:29.
4. Las diferencias sobre la cuestión de la circuncisión fueron decididas por los apóstoles en Jerusalén. Gálatas 2:1-3; Hechos 15:1-31. Este es el

método de decidir toda cuestión que surja en la iglesia hoy en día.

III: - La autoridad de Cristo ejercida completamente por los apóstoles en las Escrituras del Nuevo Testamento.

1. Las Escrituras son perfectas y completas y son, por lo tanto, suficientes
2ª Pedro 1:3; 2ª Timoteo 3:13-17; Judas 3.
3. Se nos prohíbe ir más allá. Gálatas 1:6-8; 2ª Juan 9-11; 1ª Corintios 14:37.
4. Debemos seguir el patrón apostólico. Filipenses 3:16-19; Filipenses 4:9; 1ª Tesalonicenses 2:14; 1ª Corintios 4:16-17; Mateo 28:20.

IV: - Cómo establecer la autoridad mediante las Escrituras del Nuevo Testamento.

1. Por precepto; es decir, por una declaración directa o un mandamiento positivo.
2. Por ejemplo aprobado; es decir, por imitar la práctica de la iglesia del Nuevo Testamento bajo la dirección apostólica y esto según lo que los apóstoles habían recibido del Señor y, por lo tanto, por determinación divina.
3. Por la inferencia necesaria, lo que es implicado necesariamente por el significado claro aunque no se haya declarado explícitamente ni ejemplificado específicamente.
 - 1) Estos tres métodos de establecer la autoridad divina son ilustrados por la cena del Señor.

Precepto.

- a. Su observancia. "Haced esto en memoria de mí". 1ª Corintios 11:25.
 - a) Pablo recibió esto del Señor y lo dio a la iglesia por Su autoridad. Mateo 28:20. "Enseñándoles que guarden todas las cosas que yo os he mandado". 1 Corintios 11:23.

Ejemplo aprobado.

- b. El tiempo de su observancia. "El primer día de la semana reunidos los discípulos para partir el pan", Hechos 20:7.
 - a) Pablo había recibido esta institución memorial del Señor y, por lo tanto, sabía cuándo el Señor quería que se observara.
 - b) El permaneció en Troas por siete días, obviamente esperando el día en que se reunían los santos, Hechos 20:6.
 - c) Esto evidencia el hecho de que la cena del Señor era celebrada en la iglesia de los días del Nuevo Testamento únicamente en el primer día de la semana, el Día del Señor. Apocalipsis 1:10.

La inferencia necesaria.

- a. La frecuencia de su observancia. "El primer día de la semana para partir el pan".

Compárese:

Acuérdate del día de reposo para santificarlo". Éxodo 20:8.

"El primer día de la semana para partir el pan". Hechos 20:7.

Nótese: Si "el día de reposo para santificado" significa cada sábado tan regularmente que llegue -entonces, "el primer día de la semana para partir el pan" significa cada "primer día", tan regularmente que llegue. Esto es la "implicación ineludible del sentido y significado claros del lenguaje usado". De otro modo, no hay otra manera para determinar qué tan frecuente la cena memorial debe ser observada.

V: - La autoridad genérica y específica.

Toda autoridad es o **General** - incluyendo cualquier cosa, método o manera de ejecución que se incluyen dentro de la clase u orden del precepto, ejemplo o cosa mandada - o **Específica**, excluyendo toda cosa, método, o manera de ejecución en el mismo orden o clase que no es especificado particularmente en el precepto, ejemplo o cosa mandada. La autoridad general incluye.

La autoridad específica excluye.

1. Este principio ilustrado:

a. "Id" Mateo 28:19.

¿Cómo?

¿Cuál escoger?

Caminar ----- Dios no especificó
Ir en vehículo ----- Podemos escoger
Volar -----Nadie tiene el derecho de limitar.

a. "Enseñar" (Mateo 28:19-20)

¿Cómo?

¿Cuál escoger?

Privadamente ----- Dios no especificó
Públicamente ----- Podemos escoger
En clases -----Nadie tiene el derecho de limitar.

c. Congregarse (Hebreos 10:25)

¿Dónde?

¿Cuál escoger?

En casa particular ----- Dios no especificó
En un lugar rentado ----- Dejó al juicio del hombre a
En casa propia ----- escoger lo más conveniente

d. El cantar (Efesios 5:19; Colosenses 3:16)

¿Cómo?

Con himnario -----

De memoria -----

¿Qué voz?-----

Soprano-----

Soprano -----

Tenor -----

Bajo -----.

¿Cuál escoger?

Dios no especificó sino lo dejó al juicio del hombre.

Nadie tiene el derecho de legislar o especificar en tales cosas.

2. Ejemplos de cómo la autoridad específica excluye otras cosas:

a. El Arca de Noé. Construirla de madera de Gofer (Génesis 6:14)

La madera de Gofer excluía -----

El nogal -----

El pino -----

El fresno -----

El álamo -----

Y todas las otras clases -----.

Dios especificó la madera de Gofer, y nadie tenía el derecho de añadir o usar otra clase de madera.

b. El agua de la purificación. (Números 19:2. Las cenizas de una Vaca alazana:

La Vaca alazana excluía: -----

Una oveja -----

Una cabra -----

Un cerdo -----

Un caballo -----

Un camello -----

Y todo otro color de vaca -----.

Dios no especificó solamente la clase de animal, sino también aún el color. Ningún hombre tiene el derecho de añadir otro color o clase.

c. En cantar. (Efesios 5:19) -----

Excluye toda otra clase de música. La música instrumental está excluida por el hecho de que Dios especificó en "Cantar" y eso no incluye el "Tocar" un instrumento. Ningún hombre tiene el derecho de otorgar una libertad que la autoridad de Dios excluye.

d. La cena del Señor (Hechos 20:7; 1ª Corintios 11:23)

El pan sin levadura y el fruto de la vid excluyen cualquier otro elemento. El primer día de la semana excluye cualquier otro día. Dios ha escogido con respecto a estos asuntos y el hombre solamente puede escoger la obediencia a la voluntad de Dios o la rebelión.

e. La congregación. Hechos 14:23; Filipenses 1: 1.

Dios ha especificado el gobierno congregacional: cada iglesia debe estar bajo ancianos u obispos; no hay otro gobierno más grande ni más pequeño en las escrituras del Nuevo Testamento. No hay otra cosa. El hombre tiene que aceptar el arreglo de Dios y estar satisfecho con él, o rebelarse contra la autoridad divina substituyéndolo o añadiéndole otra organización.

f. Había ancianos en cada iglesia. Hechos 20:28; 1 Pedro 5:2.

Dios ha especificado la jurisdicción de los ancianos. Deben "apacentar" "la grey de Dios que está entre vosotros cuidando de ella". 1ª Pedro 5:2.

Deben "mirar por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos". Hechos 20:28.

Siempre que los ancianos lleguen a ser obispos de cualquier otra cosa que no sea la obra del rebaño "que está entre vosotros" o el "rebaño" "en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos", están sin jurisdicción como ancianos y, por lo tanto, han añadido a la palabra de Dios.

Conclusión: Para que alguna cosa sea autorizada debe haber o precepto, o ejemplo aprobado, o una inferencia necesaria en las escrituras del Nuevo Testamento: Si el medio de establecer la autoridad es general, entonces cualquier cosa que se incluya dentro del límite de la cosa autorizada es permisible. Pero si Dios especificó la clase o método de ejecución, entonces no se permite ningún substituto ni adición, sino más bien toda cosa de esa misma clase u orden, aparte de la que Dios autorizó, queda excluida. En tales casos Dios no ha dejado al hombre ninguna elección sino la de respetar las estipulaciones de Dios, obedeciendo a Su palabra, o la de rebelarse contra la autoridad divina, substituyéndola o agregándole según su propia voluntad.

Al considerar la autoridad divina hay dos extremos. Una posición extrema es la del grupo de hermanos que se oponen a las clases bíblicas, que argumentan que para que una cosa sea escritural debe ser autorizada específicamente. Sobre esta base ellos rechazan el arreglo de enseñar en clases. La otra posición extrema es la de los hermanos "digresistas" de la Iglesia Cristiana que argumentan que para que una cosa sea incorrecta tiene que estar condenada específicamente. Ambos están equivocados.

Uno ata donde Dios no ha atado, y el otro desata donde Dios ha atado.